


GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	"SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES ITSE DE AGENCIA 3 SANTA DE LA SMR II TRUJILLO"	
---	--	---

## TERMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO

### 1. AREA USUARIA:

Agencia 3 Santa de la SMR II Trujillo

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica especializada para ejecutar la subsanación, corrección y levantamiento de todas las observaciones técnicas (en materia de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas y de seguridad) detectadas en la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) de la **Agencia 3 Santa de la SMR II Trujillo**

### 3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:

La finalidad publica es garantizar las condiciones de seguridad y protección de la vida humana frente a riesgos de colapso, incendios o accidentes laborales en la **Agencia 3 Santa de la SMR II Trujillo**. Esto permite asegurar la continuidad operativa de la agencia en un entorno técnico y legalmente seguro, salvaguardando la integridad física de los trabajadores, clientes y público usuario, en estricto cumplimiento de la normativa nacional de seguridad en edificaciones

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- **Objetivo General**

- Levantar las observaciones del informe ITSE para obtener el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones vigente de la agencia.

- **Objetivos Específicos**

- Subsanar las deficiencias arquitectónicas y estructurales señaladas por la entidad inspectora.
- Corregir y optimizar las instalaciones eléctricas según el Código Nacional de Electricidad.
- Implementar, reparar o calibrar los sistemas de seguridad y protección contra incendios requeridos.
- Elaborar los planos preliminares, memorias descriptivas y expedientes técnicos necesarios para la conformidad.
- Garantizar que las instalaciones de la agencia cumplan rigurosamente con la normativa de seguridad vigente del INDECI.
- Proteger la integridad física de los colaboradores y clientes que asisten a la agencia.

### 5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:

El requerimiento de la contratación se encuentra vinculado al Objetivo Estratégico Institucional N° 10 "Garantizar la estabilidad operativa"

### 6. ANTECEDENTES:

Con fecha 13 de Mayo, vía correo la administración de la Agencia 3 Santa hace de conocimiento e informa a su agencia dependiente Chimbote, que recibió la visita de los inspectores de la Municipalidad Distrital de Santa relacionada a la renovación del ITSE de la Agencia, la misma que fue observada, en tal sentido el día 14 de Mayo, la Administración de la Agencia 1 Chimbote, solicita a la SMR II Trujillo y a la Sección Servicios Generales apoyo a fin de poder gestionar el TDR para el Servicio LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES PARA LA RENOVACION DEL CERTIFICADO ITSE – AG 3 SANTA.





## 7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

### Descripción:

El levantamiento de observaciones comprende el mantenimiento correctivo de las instalaciones eléctricas (tableros y cablería), cambio de equipos de iluminación, instalación de luces de emergencia, laminado mamparas de vidrio de puerta principal, así como resane y pintado y de paredes de los ambientes del inmueble.

El servicio debe incluir el transporte, suministro e instalación de los accesorios y eléctrico más sus componentes.

### Actividades:

#### **TAPEADO DE TRAGALUZ EN AREA DE COMUNICACIONES Y ARCHIVO**

- Coberturar con plancha de Drywall Resistente a la Humedad (RH / Color Verde) de ½ pulgada de espesor, con soportes a los extremos e intermedio en:  
Comunicaciones
  - 275 x 50 cm.Archivo
  - 94 x 54 cm.
  - 104 x 54 cm.
  - 80 x 54 cm.

#### **COLOCAR LAMINAS DE SEGURIDAD EN MAMPARAS DE VIDRIO DE PUERTA DE INGRESO**

- Colocar láminas de seguridad de 4 micras, de color transparente de medidas:  
04 (cuatro) vidrios de 103 x 74 cm.  
02 (dos) vidrios de 63 x 57 cm.  
02 (dos) vidrios de 63 x 87 cm.

Se deberá emitir certificación de la instalación de las laminas

#### **SUMINISTRO E INSTALACION DE 04 LUCES DE EMERGENCIA**

- Colocar Luces de emergencia en:
  - Cubículo de ATM
  - Pasadizo de ingreso a Baño/Archivo
  - Área de Archivo/Bóveda
  - Hall de Atención parte superior del tablero de transferencia

Los equipos deberán estar conectados a los circuitos de iluminación de cada área a instalarse (línea y neutro), serán conectadas mediante cajas de pase donde se realizará los empalmes, así mismo utilizar canaletas sujetas con tarugos, los equipos deberán ser instalados a una altura de 2.20 según norma.

Características de los equipos:

#### **Sistema de Iluminación (Focos)**

- Tecnología LED de alta potencia: Los focos deben ser exclusivamente LED. Los antiguos sistemas halógenos ya no son aceptados debido a su alto consumo y baja eficiencia.
- Faros orientables: El equipo debe contar con dos focos independientes que puedan moverse de forma vertical y horizontal para direccionar la luz hacia los pasillos o señales de salida.
- Intensidad y flujo luminoso: El flujo debe ser constante durante las 1.5 horas de



Encargada  
Servicios Generales





uso. Se exigen potencias de foco de entre 2W y 6W por faro, lo que garantiza un promedio superior a los 200 a 400 lúmenes

#### Sistema de Energía y Baterías

- Composición de la batería: Se exigen baterías selladas libres de mantenimiento. Las más comunes y aprobadas son de Ion-Litio (Li-ion), Níquel-Cadmio (Ni-Cd) o Plomo-Ácido reguladas por válvula (VRLA) de 4V a 12V.
- Tiempo de recarga: El circuito interno debe contar con un sistema de carga inteligente que restablezca el 100% de la energía de la batería en un rango máximo de 20 a 24 horas tras haberse descargado por completo.

#### Componentes de Control Técnico Visible

- LED testigo de carga: Es un pequeño foco indicador (generalmente de color verde o rojo). Debe mantenerse siempre encendido mientras haya corriente eléctrica para comprobar visualmente que el equipo está recibiendo energía y cargando.
- Botón de prueba (Test push): Un pulsador manual exterior que interrumpe el paso de energía interna para probar el encendido instantáneo sin necesidad de bajar la llave general del local.

#### Carcasa y Grado de Protección (IP)

- Material auto extingible: El cuerpo de la lámpara debe estar fabricado en plástico ABS inyectado retardante al fuego, diseñado para no propagar llamas ni derretirse ante un cortocircuito.

#### FICHA TÉCNICA DE LA LÁMPARA DE EMERGENCIA 2W 3HORAS 500 LÚMENES COLOR BLANCO

- Tipo de iluminación: LED
- Incluye bombillas: Sí
- Número de fuentes de luz: 2
- Temperatura de luz: Luz blanca
- Temperatura de luz: 6500K
- Área de iluminación: 2-3 metros cuadrados
- Watts: 2W
- Lúmenes: 210 lúmenes
- Tipo de LED: SMD2835
- Duración encendida: 3 horas
- Lifetime: 50,000 horas
- Conexión: 220VAC
- Tensión: 185-265V
- Frecuencia: 50-60Hz
- Batería: 3.6V 1000mAh Ni-Cd Batería
- Código Protección: IP65
- Cumple Norma Técnica: NTP IEC 62031:2012
- Cumple Norma Técnica: NTP IEC 60529 (2010)
- Cumple Norma Técnica: NTP IEC 60598 - 2 - 22:2007
- Factor de potencia: 0.9
- Es dimmable: No
- Material del cuerpo: Policarbonato + ABS
- Material de la pantalla: Policarbonato prismático
- Color del cuerpo: blanco mate
- Tipo de pintura: al horno 150°C (alta durabilidad)
- Estilo: moderno contemporáneo
- Estilo de instalación: montado en superficie
- Incluye Certificado de Operatividad: Sí
- Incluye Certificado de Garantía: Sí
- Garantía: 12 meses



### REALIZAR CAMBIO DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN:

- Suministro e instalación de 05 equipos de iluminación, tipo LED de 60 x 60 w blanco frio de 4,800 LM, para empotrar en falso cielo raso (FCR) en Hall de Agencia
- Suministro e instalación de 06 equipos de iluminación, tipo LED de circular, 30 w blanco frio de 2,700 LM, para adosar en falso cielo raso (FCR) en ingreso de agencia.

### REPARACIONES EN PAREDES AMBIENTES DE LA AGENCIA:

- Tratamiento anti-salitre de aproximado 25 m<sup>2</sup> de pared área de comunicaciones:

- Procedimiento del tratamiento y pintado:

#### 1. Preparación y Raspado Profundo

- **Paso:** Raspa toda la zona afectada con una espátula de metal y un cepillo de alambre rígido.
- **Objetivo:** Remover la pintura englobada, el tarrajeo suelto y todo el polvo blanco (salitre).
- **Detalle:** Debes extender el raspado entre **20 y 30 centímetros más allá** del área visiblemente dañada, ya que las sales se expanden por dentro del muro.

#### 2. Limpieza Química (Neutralización)

- **Paso:** Aplica un producto limpiador de salitre comercial (como *Sika Zero Salitre* o similares) o una solución casera de **ácido muriático diluido en agua** (proporción 1:3 o 1:4).
- **Aplicación:** Frota la solución con un cepillo sobre el ladrillo o concreto desnudo. Déjala actuar por 15 a 20 minutos (verás que burbujea al reaccionar con las sales).
- **Enjuague:** Lava la zona con abundante agua limpia para eliminar los residuos químicos y deja secar por completo (mínimo 24 a 48 horas).

#### 3. Sellado e Impermeabilización

- **Paso:** Aplica un **bloqueador de humedad o impermeabilizante cementicio** para muros.
- **Aplicación:** Coloca un mínimo de dos manos del producto con brocha, asegurando que penetre bien en los poros del tarrajeo o ladrillo. Esto creará una barrera que impedirá que los minerales de la humedad vuelvan a salir a la superficie.

#### 4. Resane del Muro

- **Paso:** Si el raspado dejó huecos o grietas, rellénalos utilizando una **masilla plástica resistente a la humedad** o mortero con aditivo impermeabilizante.
- **Acabado:** Lija la superficie una vez seca para que quede completamente lisa y nivelada con el resto de la pared.

#### 5. Imprimación y Pintura Final

- **Paso:** Aplica una capa de **imprimante de alta calidad** o base selladora contra la humedad.
- **Pintura:** Finaliza pintando la pared.

(color institucional)

**Considerar el color matizado (01 gris oriente + 04 blancos), Súper mate vencedor.**

- Retiro de todos los materiales excedentes y/o desinstalados al término del Servicio.





## REUBICACION E INSTALACION DE TOMACORRIENTES en:

### Área de Comunicaciones:

#### Tomacorriente Comercial (blanco)

- Instalar 02 tomacorrientes con canalización (01 Frigobar – 01 Microondas), Considerar modelo y color existente.  
Llevar toma desde el tomacorriente comercial debajo del extintor N 1, a una distancia de 5 metros aproximado

#### Tomacorriente Estabilizado (rojo)

- Reubicar un tomacorriente debajo del tablero estabilizado hacia abajo del Rack de comunicaciones con canaletización a una distancia de 3 metros aproximado
- Instalar 01 tomacorriente estabilizado debajo del CPU (Backup) Considerar modelo y color existente con canaletización, a una distancia de 3 metros aproximado

### Área de Hall:

- Instalar 01 tomacorriente comercial debajo del tablero general Considerar modelo y color existente con canaletización, a una distancia de 3 metros aproximado.
- Instalar 01 tomacorriente comercial al costado de Recibidor pagador a una distancia de 3 metros aproximado Considerar modelo y color existente con canaletización para la impresora.

## COLOCAR TAPAS CIEGAS RECTANGULARES

- Instalación de 08 tapas ciegas blancas en varias áreas faltantes, considerar cubículo de ATM.

## CAMBIO DE INTERRUPTORES

- Cambio de 08 interruptores simples

## CAMBIOS DE INTERRUPTORES

- **Acción:** Cambiar todos los interruptores simples
- Cantidad: 08 unidades
- Tableros Eléctricos
- Nota de diagnóstico: No cumplen con los estándares de la norma técnica peruana vigente (NTP-IEC)


## TABLERO GENERAL

- **Acción:** Retiro de tablero existente y reemplazo
- Suministro e instalación de Tablero General (Adosado de metal) tipo RIEL con Barras de Cobre de 24 polos, con sus respectivos ITM y Diferenciales y Barra a Tierra, Mandil y Puerta con cerradura aterrada de aprox 70 x 60 cm. con directorio y diagrama unifilar:

Ubicado en el Hall, al costado del TTA equipado con:

- 01 llave ITM Tetrapolar de 40 Amp (General)
- Distribución de Circuitos:
- Circuito 1: TTA – ITM de 2x32 Amp
- Circuito 2: AA (Aire Acondicionado) – ITM de 2x32 Amp
- Circuito 3: Extractor de aire de cubículo de atm – ITM de 2x20 Amp
- Circuito 4: Cortina de aire – ITM de 2x20 Amp
- Circuito 5: Letrero Luminoso ITM de 2x20 Amp
- Circuito 6: Letrero Multired ITM de 2x20 Amp



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	"SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES ITSE DE AGENCIA 3 SANTA DE LA SMR II TRUJILLO"	
---	---	---

- 06 Interruptores Diferenciales
  - 02 unidad de 2x32 Amp.
  - 04 unidades de 2x25 Amp.
  - 02 contactores y 02 reloj horario para los circuitos del letrero luminoso y letrero multired
  - Características de Contactor 230 VAC 60HZ 20 A
  - Características de Reloj Horario 230 VAC 60HZ poder de ruptura 16(10)A.
- Estos deben estar programados para encendido y apagado en coordinación con administrador de Agencia.

#### TABLERO DE EMERGENCIA (EMPOTRADO)

- **Acción:** Retiro de tablero existente y reemplazo
- Suministro e instalación de Tablero de Emergencia (empotrado de metal) tipo RIEL con peinetas de cobre de 28 polos, con sus respectivos ITM y Diferenciales, Barra a Tierra, Mandil y Puerta con cerradura aterrada con directorio y diagrama unifilar:
- Ubicado en el pasadizo hacia SSHH y Archivo, equipado con:
  - 01 ITM General: de 2x32 Amp
  - Distribución de Circuitos (Tablero de Emergencia):
  - Circuito 1: Alumbrado de Hall - 2x20 Amp
  - Circuito 2: Alumbrado de Archivo/Adm. – ITM de 2x20 Amp
  - Circuito 3: UPS – ITM de 2x25 Amp
  - Circuito 4: Tomacorriente Comercial Ventanillas – ITM de 2x20 Amp
  - Circuito 5: Tomacorriente Comercial Área Común – ITM de 2x20 Amp
  - Circuito 6: Tomacorriente Bóveda ITM de 2x20 Amp
  - 05 interruptores Diferenciales de 2x25 Amp

**Nota adicional:** El circuito de Letrero luminoso en anterior tablero será reubicado en tablero general y retirar contactor y timer, así mismo deberán resanar y pintar la pared trabajada.

#### TABLERO ESTABILIZADO (Empotrado)

- **Acción:** Retiro de tablero existente y reemplazo
- Suministro e instalación de Tablero Estabilizado (Empotrado de metal) tipo RIEL con peinetas de Cobre de 24 polos, con sus respectivos ITM y Diferenciales y Barra a Tierra, Mandil y Puerta con cerradura aterrada con directorio y diagrama unifilar:
- Ubicado al costado del Rack de Comunicaciones equipado con
  - Tablero metálico de 24 polos para Sistema de Energía Estabilizada:
  - 01 ITM General: 2x25 Amp
  - Distribución de Circuitos (Tablero Estabilizado):
  - Circuito 1: Tomacorrientes Ventanillas
  - Circuito 2: Tomacorrientes ATM's
  - Circuito 3: Tomacorriente Rack Comunicación
  - Circuito 4: Cámaras y Videos
  - Circuito 5: Alarmas
  - 05 interruptores Diferenciales de 2x25 Amp

**Nota Importante Para Estabilizado:** Se deberán considerar cableados independientes para cada circuito útil, barra a tierra y la debida conexión al tablero





### MODIFICACIONES DEL CABLEADO ELÉCTRICO

1. **Primer Cambio:** Cambio de alimentador del Tablero General al Tablero de Emergencia con cable de **6 mm<sup>2</sup>** (Aprox. 12 metros por línea)
2. **Segundo Cambio:** Cambio de alimentador del Tablero de Emergencia al UPS, utilizando cable de **6 mm<sup>2</sup>**. Longitud: 15 metros por línea (Total: 45 metros)
3. **Tercer Cambio:** Cambio de cableado del UPS al Tablero Estabilizado, utilizando cable de **6 mm<sup>2</sup>** (4 x línea, Total 12 metros)
4. **Pases y Cajas:** Considerar **5 cajas de pase** en su recorrido, incluyendo la que se instalará al costado del UPS. De esta caja saldrán los cables guiados con tubería flexible hacia el UPS (tanto para entrada como para salida)

### CABLEADO INTEGRAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO

- **Alcance:** Cableado para los sistemas eléctricos de Alumbrado, Tomacorriente Comercial y Estabilizado
- Materiales: Cable NH-90 libre de halógenos de 4 mm<sup>2</sup>
- Cantidad Estimada: Aproximadamente 8 rollos
- Condición Obligatoria: Utilizar colores normativos
- Utilizar ducterías existentes y donde no existe utilizar para alumbrado ducterías Conduit Corrugado sujeto con abrazaderas y conectores al techo, aproximadamente 10 metros

**Procedimiento /Metodología:** (NO corresponde)

**Plan de Trabajo:** (NO corresponde)

#### Garantía:

- El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
- La garantía en la ejecución de un servicio puede incluir, corrección de defectos o fallas, el plazo de la garantía y/o la repetición o reparación del servicio.

El proveedor entregara guía de remisión conteniendo el código y/o N° de serie y/o marca de todos los equipos para suministrar, descritos en los alcances y descripción del producto; como luminarias, cerraduras, y accesorios sanitarios a la Sección Servicios Generales quienes verificaran la calidad y marca reconocida en el mercado para el inicio e instalación.

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, la presente contratación **NO se constituye como SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013 - 2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, se indica que este servicio no califica como consultoría para registrar en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado –



SIRICC de la Contraloría General de la República.

**8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.**

**No corresponde**

**9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS**

- D.S. N° 005-2012-TR,
- D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción-EPP (Norma técnica de edificaciones).
- Resolución Ministerial N° 075-2023-vivienda, Modificación de la Norma Técnica A. 120 Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Reglamento de la Ley N° 28296. Ley General del Patrimonio Cultural.

**10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

**HABILITACIÓN**

**No corresponde**

**EXPERIENCIA**

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta Mil 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares:

- o Mejoramiento y/o renovación y/o implementación de entidades financieras, oficinas administrativas, tiendas comerciales, agencias bancarias, tiendas comerciales, colegios, hospitales, edificios multifamiliares, levantamiento de observaciones ITSE.
- o Servicio de instalación de accesorios de, albañilería, tableros eléctricos

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

  
 Encargado  
 Sección Servicios Generales



  
 Yoon  
 Rodríguez  
 Quispe  
 Sección Servicios Generales

  
 Freddy  
 Melo  
 Administración  
 Agencia Santa



## PERSONAL PROPUESTO

### PERFIL MINIMO DEL PERSONAL

### PERSONAL CLAVE SUPERVISOR

- 01 ingeniero Civil o Ingeniero Eléctrico o Mecánico Electricista o Arquitecto Colegiado y habilitado,

#### Experiencia:

Requisitos: Contar con constancia y/o certificado de trabajo que acredite fehacientemente la experiencia, en sistemas eléctricos y tableros bajo el Código Nacional de Electricidad, gestión de seguridad o levantamiento de observaciones ITSE, experiencia de 01 año como coordinador o supervisor de servicios en la materia de la contratación.

- Técnicos (Mínimo 02 Técnicos)  
La empresa contratista determinará el número de técnicos necesarios para el cumplimiento de los plazos del presente servicio, debiendo considerar como **mínimo 02 técnicos**.

#### 1) Formación Académica:

Título técnico, o Certificado de egresado, o Certificado de calificación profesional de nivel operativo, en Electricidad Industrial, Electrotecnia, Electricidad, Electrotecnia Industrial

**Acreditación:** Con copia simple de título o certificado que acredite la formación académica requerida.

#### 2) Experiencia:

Experiencia general: mínimo un (01) año en el sector público y/o privado.

**Acreditación:** La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## 11. VISITA TECNICA

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de Agencia 3 Santa sito en: Jr. Río Santa N° 137 en donde se prestará el servicio y/o consultoría de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va a prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren.

Para que se brinde las facilidades de ingreso a las instalaciones se deberá remitir una carta y/o correo email a la Administración de la Agencia [asanta@bn.com.pe](mailto:asanta@bn.com.pe) con copia al correo [pperez@bn.com.pe](mailto:pperez@bn.com.pe) indicando nombres, apellidos completos y N° de DNI de la(s) persona(s) que asistirá(n), a la Agencia 3 Santa

El contratista deberá conocer en detalle las condiciones del lugar (ambiente, localización) donde se prestará el servicio, por lo tanto, no podrá solicitar reconocimiento de mayores precios por desconocimiento de estas.



## 12. ENTREGABLE (S)

La prestación del servicio y/o Consultoría consta del siguiente entregable:

Periodo de la prestación del Servicio	Entregable(s)
Quince (15) días calendarios	Informe detallando las actividades realizadas, el cual deberá contener panel fotográfico del antes, durante y después de ejecutado los trabajos

## 13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.


## 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.



Sección: Servicios Generales



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	"SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES ITSE DE AGENCIA 3 SANTA DE LA SMR II TRUJILLO"	
---	---	--

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

**15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**

Para los requerimientos que se traten de intermediación laboral, tercerización o por la naturaleza de la prestación el personal del proveedor realice labores de riesgo y para la persona natural que realice actividades dentro de las instalaciones de la institución, por el cual el área usuaria deberá coordinar con la Sección Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión para su personal asignado al servicio materia de la contratación.

Las coberturas citadas deberán cubrir los daños contra, el cuerpo a la salud, por accidente de trabajo o enfermedad o profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio y se incluye pensión de sobrevivencia, pensión de invalidez, muerte accidental y gastos de curación.

Las pólizas deben presentarse en las instalaciones de las Agencia 3 Santa, previo al inicio de las actividades.

**16. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

El proveedor debe incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la correcta realización del servicio, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento.

El contratista deberá proveer todos los recursos materiales, profesionales calificados y técnicos necesarios para la ejecución del servicio y cumplimiento de objetivos del presente proceso, incluyendo transportes, movilidad, viáticos, computadoras, insumos, seguros, personal de apoyo, que se requiera para el cumplimiento de los objetivos, herramientas y equipos. Sin ser limitativo.

La empresa contratista deberá movilizar al lugar del servicio, todos los equipos de trabajo y seguridad industrial necesarios para la ejecución de trabajos, los cuales deberán ser garantizados por el contratista e incluido en su propuesta, además deberán señalar el área de trabajo con su respectivo perímetro de seguridad

El contratista tomara todas las medidas de seguridad que sean necesarias, garantizando los equipos y herramientas a emplear, los que deberán ser nuevos o estar en perfectas condiciones (extensiones eléctricas, cables, enchufe, mango de herramientas y otros)

**17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA:**

El servicio y/o consultoría se desarrollará en un plazo de quince (15) días calendario, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de servicio en el PLADICOP y/o vía correo electrónico o suscripción del contrato en caso este supere el año fiscal, según corresponda.

En el marco de lo dispuesto en la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, para la suscripción de contrato se requerirá el uso de firma digital. Se exceptúa de esta obligación a los postores que radiquen en provincia..

**18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA**

La prestación del servicio y/o consultoría se realizará de manera presencial en la AGENCIA 3 Santa, sito Jr. Río Santa N° 137.





#### 19. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) en (un solo pago)

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia Macro Región II Trujillo
- Comprobante de pago
- Copia simple del documento de contratación.
- Acta de conformidad original

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Subgerencia Macro Región II Trujillo, sito en Jirón San Martín 405, en el horario de 09:00 am a 16:00 horas.

#### 20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la unidad orgánica responsable Agencia 3 Santa o quien haga sus veces en coordinación con la Sección, Servicios Generales, en un plazo máximo de SIETE (07) días calendario o desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

#### 21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de

la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

#### 22. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista



Encargado  
Sección Servicios Generales



en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.  
 La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

### 23. OTRAS PENALIDADES

Asimismo; teniendo en cuenta el tipo bien, se podrá establecer penalidades distintas a las mencionadas, las mismas que deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

Nº	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
1	Trabajadores del contratista no cuentan con póliza de seguro SCTR o estas no están vigentes.	4% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Agencia 3 Santa
2	Trabajadores del contratista no utilizan equipos de protección personal.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido personal de la Agencia 3 Santa
3	Por la falta de supervisión, por parte del supervisor, en el desarrollo de la prestación.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido personal de la Agencia 3 Santa
4	Por no contar con insumos, equipos y herramientas necesarios y adecuados para la ejecución de la prestación.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido personal de la Agencia 3 Santa

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente





#### 24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- b. Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme a las normas aplicables, o la presentación tardía, incompleta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- c. El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.  
Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

#### 25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

#### 26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 27. OTRAS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación: (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).





En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

-----  
FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA

